ACTA DE APERTURA N° 13/2014

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo puntualmente las diez horas, se reúnen: el C.P. José Ortiz, Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Orlando Rivas, Asistente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Mario González, Jefe Interino de la Sección Control y Seguimiento, Dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas y el Sr. Gustavo Adolfo Benítez Santacruz, con C.I.N°. 4.348.903, en representación de la empresa Ferretería Paraguarí del Sr. Wilson René Quinteros Baruja; todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CORTADORA DE CÉSPED", ID Nº 273718.**----------

El presente procedimiento se efectúa con estricta sujeción a la normativa que rige la materia.----------

Para el efecto, preside este acto formal y público, el Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, C.P. José Ortiz.----------

A continuación, quien preside el acto deja constancia que al vencimiento de la fecha de entrega y apertura de sobres inicialmente fijada, no se contó con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas, conforme al Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

En tal sentido, se hace constar que la empresa que presentó oferta en la ocasión mencionada precedentemente, es: FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA, con RUC N° 2579645-3, por lo tanto la Convocante procedió a prorrogar la fecha para la entrega y apertura de ofertas, según Acta de Prórroga de fecha 23 de julio de 2014 y Adenda respectiva.----------

Seguidamente, el que preside manifiesta que la sección a su cargo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, reiteró las invitaciones en el marco del llamado de referencia, así también, notificó a la empresa FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA, que el sobre respectivo se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado, el mismo será considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura.-

Antes del vencimiento de la nueva fecha fijada en la Adenda pertinente, presentó oferta la empresa: AGRO – ABASTO E.I.R.L. con RUC N° 80044062-5. ----------

En atención a que el sobre presentado por la empresa FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA, no fue retirado, el mismo es considerado como oferta válida dentro del presente procedimiento.----------

Acto seguido se procede a la lectura de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

Oferente : FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA – RUC N° 2579645-3	
TOTAL OFERTADO	**Gs. 7.000.000** (GUARANÍES SIETE MILLONES). **IVA incluido.**
Oferente : AGRO – ABASTO E.I.R.L. – RUC N° 80044062-5	
TOTAL OFERTADO	**Gs. 6.584.000** (GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL). **IVA incluido.**

Ferretería Paraguarí
Tel.: 0531-433420
14 de Mayo c/ 19 de Enero
Paraguarí - Paraguay

C.P. Mario González
Contraloría Interna

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. JOSE A. ORTIZ A.

Orlando Rivas

Inmediatamente, el funcionario de la Sección Control y Seguimiento presente para realizar la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta, deja constancia que:

OFERENTES	OBSERVACIONES
FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA	- No presenta currículo de la empresa.
AGRO – ABASTO E.I.R.L.	- No presenta currículo de la empresa. - No presenta copias de contratos anteriores.

El Sr. Gustavo Adolfo Benítez Santacruz, con C.I.N°. 4.348.903, en representación de la empresa Ferretería Paraguarí del Sr. Wilson René Quinteros Baruja, deja constancia de cuanto sigue: ***"...la firma Agro Abasto presenta una Declaración Jurada del Art. 40 y de menores con fecha que no corresponde a la fecha de realización de la apertura de sobres..."***.

Siendo las once horas se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. JOSE A. ORTIZ A.

C.P. MARIO GONZÁLEZ
JEFE INTERINO CONTROL Y SEGUIMIENTO
C.P. Mario González
Contraloría Interna

C.P. JOSÉ ORTIZ
TÉCNICO UOC

Ferretería Paraguarí
Tel.: 0531-433420
14 de Mayo c/ 19 de Enero
Paraguarí - Paraguay

Orlando Rivas.